

Salinas, 15 de Abril 2013

Señor Ingeniero Don
LEOPOLDO JOSE AMADOR BURBANO
Ciudad.-

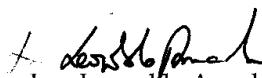
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **A & A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. AIAPROC**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** por un período estatutario de cinco (5) años.

Como Presidente de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, vigilar la buena marcha de los negocios sociales, convocar y presidir las reuniones de junta general de accionistas, ejercer la representación legal de la compañía, con los mismos deberes y atribuciones del Gerente General, únicamente en casos de ausencia o impedimento temporal de este funcionario.

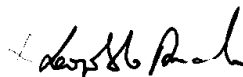
La compañía **A & A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. AIAPROC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de abril de 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el ...

Atentamente,



Ing. Leopoldo Amador Burbano
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Ing. LEOPOLDO JOSE AMADOR BURBANO acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **A & A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.** que antecede.- Salinas,



Ing. Leopoldo Amador Burbano

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2013-1212

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Junio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 444 a 446 con el número de inscripción 76 celebrado entre: ([AMADOR BURBANO LEOPOLDO JOSE en calidad de PRESIDENTE], [A & A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. AIAPROC en calidad de COMPAÑÍA]).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SALINAS



[Firma]
Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.

ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTE ENTRE EL EJECUTIVO
(DINARDIA) Y LAS MUNICIPALIDADES (G.A.D. DE SALINAS)

